

**SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES Y  
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN**  
GRUPO DE TRABAJO DE REACTIVACIÓN  
ECONÓMICA DEL CONGRESO

BEGOÑA MARUGÁN PINTOS



# PUNTOS DE PARTIDA/PROPUESTAS

1. DISCURSO DESDE EL PARADIGAMA DE LOS CUIDADOS Y LA SUPERVIVENCIA DE LA ESPECIE
2. EMPLEO/TRABAJO: PROPONDRÉ HABLAR DE CARGA GLOBAL DE TRABAJO
3. IMPOSIBILIDAD DE SEPARAR LO PÚBLICO-PRIVADO (DOMÉSTICOS).

# 1.- PARADIGAMA DE LOS CUIDADOS Y LA SUPERVIVENCIA DE LA ESPECIE NADIE ES PRESCINDIBLE

- “*El desarrollo humano no es posible sin el cuidado de la vida*” (Amartya Sen) y del planeta.
- Vivimos en la Sociedad del Riesgo Global y los problemas de nuestro tiempo no son solo los de los más desfavorecidos (*Vandana Shiva*).
- **Propuesta:** calma para **diseñar un modelo productivo al servicio de todas las personas** que garantice la **sostenibilidad del planeta**.

Al acabar con la naturaleza nos estamos suicidando como especie

## 2.- EMPLEO/TRABAJO:

### EMPLEO: SOLO UN PARTE DEL TRABAJO

#### TRABAJO:

Toda actividad humana útil para un fin preestablecido. Existen diferentes tipos de trabajo:

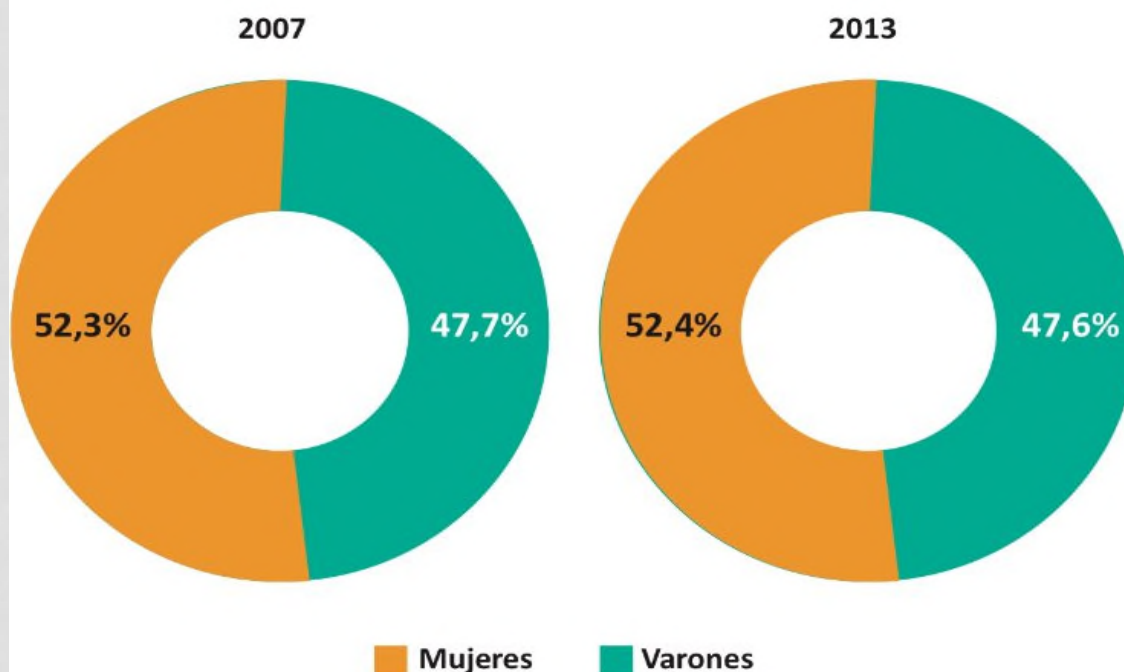
- a) Por beneficios y/o remunerado: como empresario o asalariado.
- b) Doméstico: crianza, labores del hogar, cuidados
- c) Voluntario o comunitario. Para fines creativos, de solidaridad, ocio, etc...
- d) Social o Político. Basados en valores y en la participación.

#### EMPLEO:

- Trabajo asalariado, cuyas condiciones de actividad, de obligaciones y derechos, están reguladas en el marco de la ley, definidos por el Estado y los convenios colectivos pactados por sindicatos y patronales.

En el año 2013 las mujeres realizan más de la mitad de la carga global de trabajo. Proporción que se mantiene constante respecto a 2007.

### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA CARGA GLOBAL DE TRABAJO PROMEDIO POR SEXO. TOTAL PAÍS, 2007 Y 2013.



Fuente: Sistema de Información de Género, Inmujeres-MIDES, en base a Módulo EUT 2013, INE

Las mujeres dedican aproximadamente el doble de horas que los varones al trabajo no remunerado. Éstos últimos, por su parte, realizan una mayor carga de trabajo remunerado que las mujeres (diez horas promedio semanales más).

## 2.- EMPLEO/TRABAJO: EMPLEO: SOLO UN PARTE DEL TRABAJO

### PROPUESTA:

Se hablamos de CARGA GLOBAL DE TRABAJO

Recuperar las **Encuestas Satélites**.

Incorporar toda la **carga global al PIB**.

**No consideran y etiquetar como inactivas** EPA a las amas de casa.

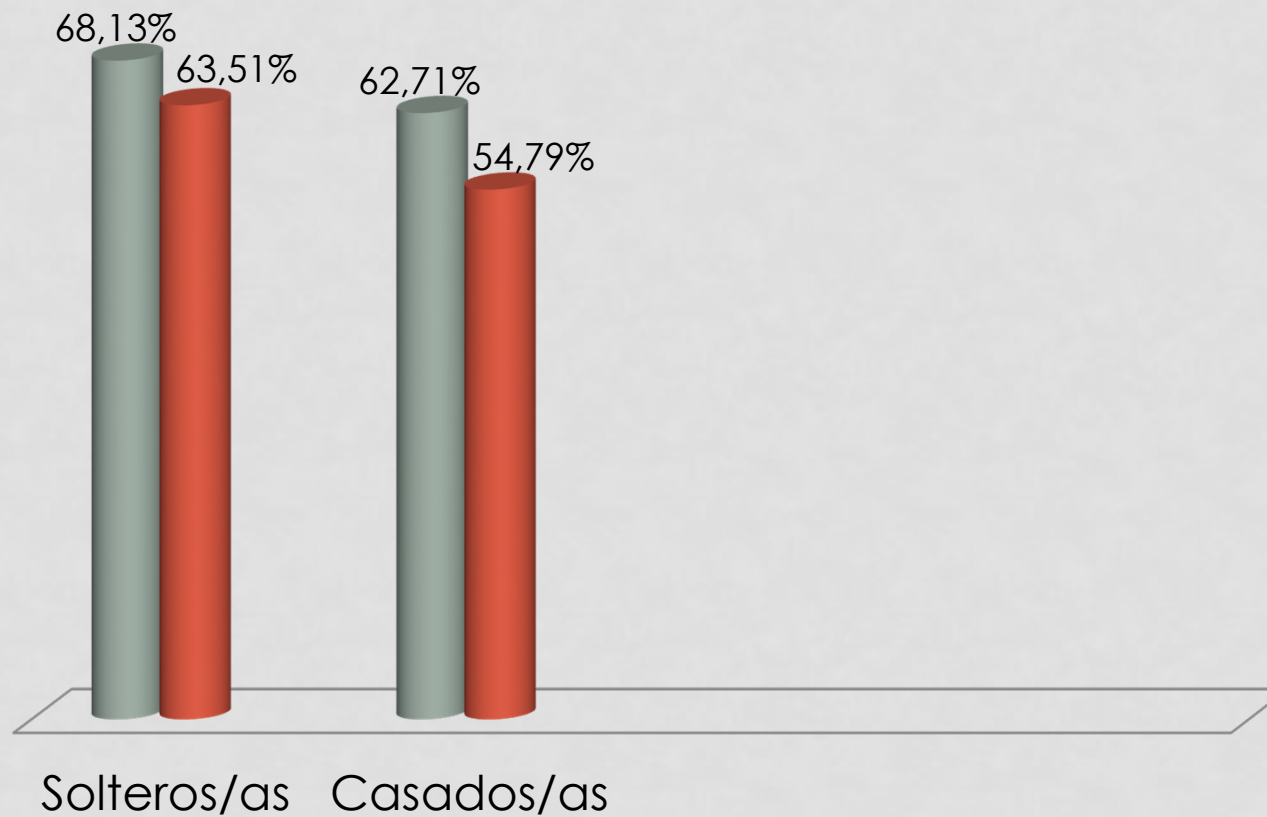
**Reconocer la importancia y el valor de los trabajos de cuidados:**

- pensión de jubilación para las amas de casa
- inclusión de las empleadas de hogar en el Estatuto de los Trabajadores.
- Aumentar la estabilidad laboral y las retribuciones de muchos de los empleos femeninos que tienen un enorme componentes de cuidados: educación, sanidad, trabajo e intervención social, etc.

### 3.- IMPOSIBILIDAD DE SEPARAR LO PÚBLICO-PRIVADO (DOMÉSTICOS).

**Tasa de actividad**

■ Hombres ■ Mujeres



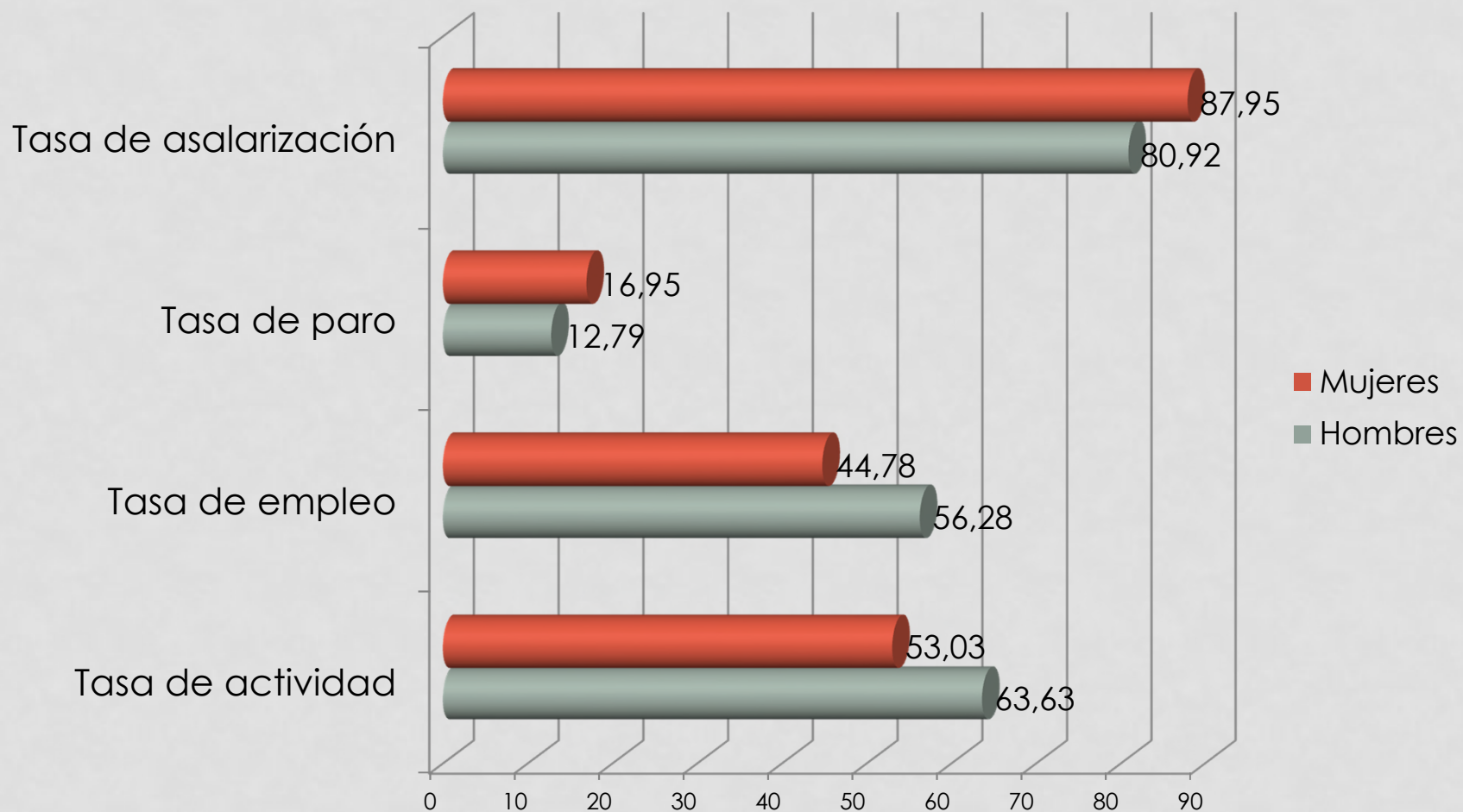
FUENTE: INE 2020

### 3.- IMPOSIBILIDAD DE SEPARAR LO PÚBLICO-PRIVADO (DOMÉSTICOS).

- Existe un continuum y no se puede separar: la **política de conciliación europeo** no puede depender de la de empleo.
- La igualdad en el empleo **exige un reparto equitativo de los cuidados familiares:**
  - Regular el teletrabajo y la desconexión digital
  - Ley de Usos del Tiempo
  - Campañas de corresponsabilidad dirigidas a la población masculina
  - Asignatura en el colegio sobre la igualdad de derechos
  - Familias monomarentales precisan una regulación explícita
- **Reforzar los servicios públicos** (empleadas y ciudadanas):
  - Gestión directa mediante empleos públicos y no contratadas
  - Dotación suficiente y condiciones de trabajo dignas
  - Recuperar las bases de la Ley de Dependencia y doten económicamente



# MEDIDAS CONCRETAS EN MATERIA LABORAL

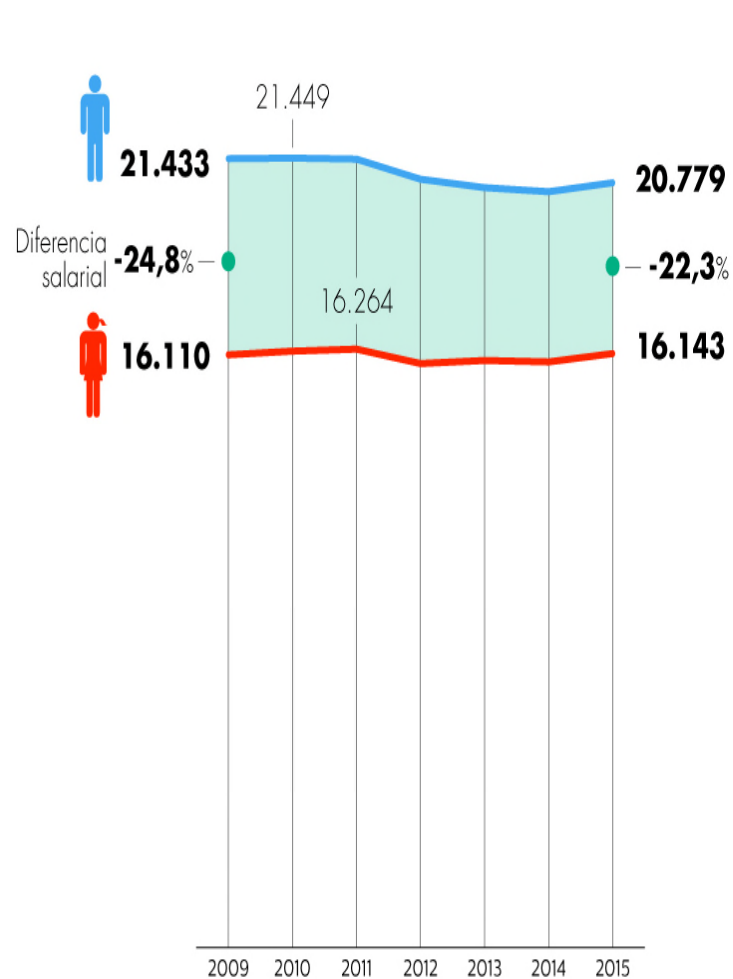


FUENTE: INE 2020

# Diferencia salarial entre hombres y mujeres en España

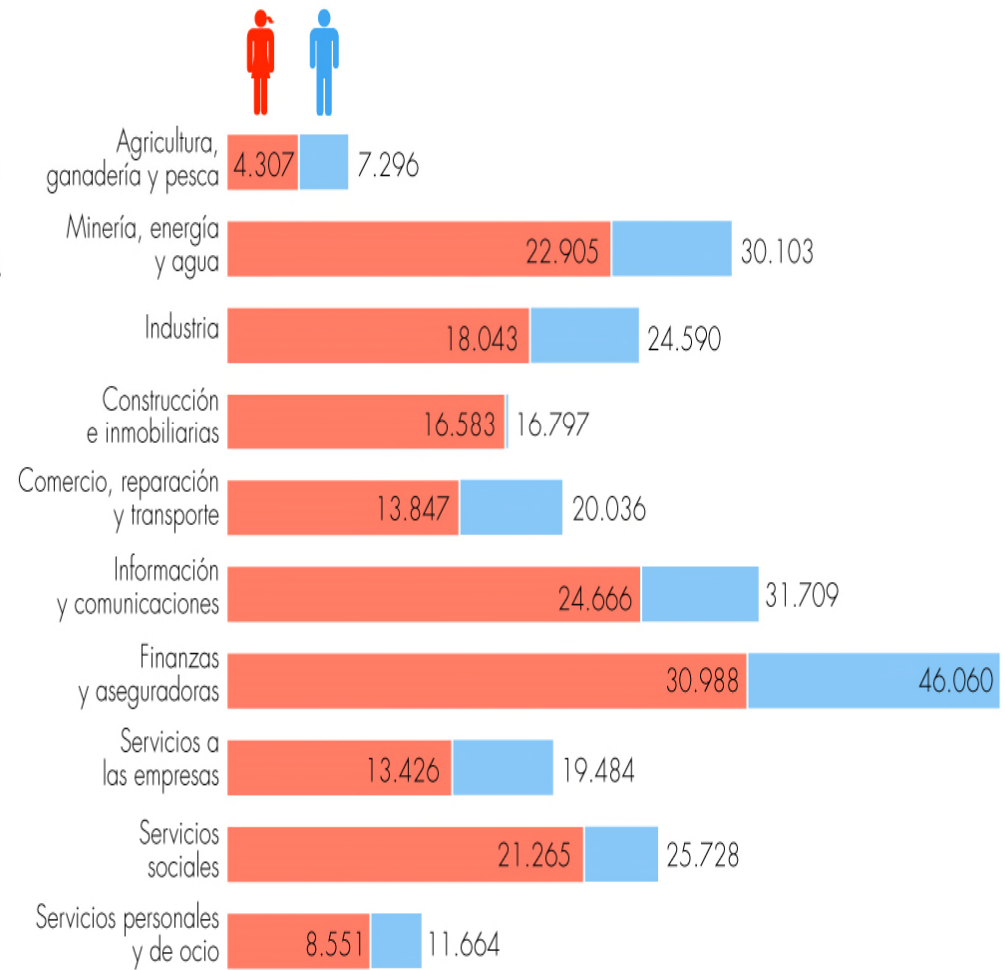
## Salario bruto medio

En euros al año



## Salario bruto medio por sectores

En euros al año (2015)



Fuente: Agencia Tributaria.

# PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE ERTES

EMPRESAS Y TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE ERTE					
may-20					
CCC		AFECTADOS		AFECTADOS TOTALES POR GENERO	
TOTALES MAYO	MEDIOS MAYO	TOTALES MAYO	MEDIOS MAYO	HOMBRES	MUJERES
<b>512.355</b>	532.937	2.998.970	<b>3.181.837</b>	1.470.562	1.528.408

# PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE ERTES

## Afectadxs por ERTES

■ Hombres    ■ Mujeres



# Paro registrado

El paro registrado a finales de mayo es de 3.857.776. personas

	Total	%	Respecto mes anterior
<b>Desempleo Masculino</b>	1.666.098	43,20%	-0,79%
<b>Desempleo Femenino</b>	2.191.678	56,80%	1,85%

# MEDIDAS CONCRETAS EN MATERIA LABORAL

1. Acabar con la segmentación laboral y **la discriminación directa**.
2. **Política Pública de Cuidados** con dotación económica suficiente.
3. **Ampliar** la contratación en las **ofertas públicas de empleo** y que los **servicios que están privatizados se den con empleadas y empleados públicos**.
4. Compensar **las medidas de reducción de jornada**
5. Apostar por **la adaptación de jornada**, revisándola opción de **ayudas a las empresas que opten por esta alternativa**.
6. **Apoyo y fomento del cooperativismo de mujeres** y a las **mujeres rurales emprendedoras** y **aumentando los servicios públicos de lo rural**
7. **Implementar los planes de igualdad, en especial en las Administraciones públicas**
8. Mayor control de **aplicación y sanción del incumplimiento de los planes de igualdad** y **el protocolo contra el acoso sexual** por Inspección de Trabajo.
9. **Regular sobre el teletrabajo y las plataformas** para que no se produzca una **brecha digital**.
10. **Aumentar las inspecciones para frenar la** economía sumergida que hay en el trabajo de cuidados, pero también **regularizar de situaciones de personas migrantes** en estas.
11. Trabajar **contra el acoso sexual y por razón de sexo**

# EL ACOSO SEXUAL Y SU REGULACIÓN



**Art. 2.- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. (1993): el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo**, en instituciones educacionales y en otros lugares se entenderá como violencia contra las mujeres.



## **Convenio 190 . Sobre la violencia y el acoso.**

La violencia afecta tanto a hombres como a mujeres, aunque las mujeres se ven desproporcionadamente más afectadas



núm. 137, de 6 de junio de 2014 ,Instrumento de ratificación del **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011**



- Art. 48 de la Ley orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres para todas las empresas.

- Arts **51 y 63 de la Ley orgánica 3/2007** para la AGE



- Art. **95.2.- Del EBEP (Real Decreto 5/2015)** Sanción grave.

# PROPUESTAS CONCRETAS DE ACTUACIÓN ACOSO SEXUAL

- **Ratificación del Convenio 190** . Sobre la violencia y el acoso.
- RDL 9/2018 De medidas urgentes de desarrollo del Pacto de Estado (Eje 6: La mejora el conocimiento sobre todos los tipos de violencia contra las mujeres): **Creación de un Observatorio contra el acoso sexual y por razón de sexo en el Ministerio de Trabajo.**
- Convenio de Estambul:
  - **Ampliación del art. 1 de la Ley Integral, ampliando el concepto de violencia de género a todas las formas de violencia contra las mujeres.**
  - **Campaña contra el acoso/ciberacoso dirigida a los hombres**
- **Activar el protocolo de la Administración del Estado** (Resolución de 28 de julio de 2011), mediante la publicación del real decreto que establece su disposición final.
- **Inspección de oficio y mayor control de aplicación y sanción del incumplimiento de los planes de igualdad y protocolos contra el acoso sexual por parte de la Inspección** (dentro de lo que sustituya al Plan Estratégico de Inspección de Trabajo y Seguridad social 2018-2020).